CARTA DE AVISO DE INTENCIÓN DE LITIGAR

David y Susan Mitchell 3456 Pine Valley Road

Denver, CO 80202

Teléfono: (303) 555-6789

Correo Electrónico: dmitchell.legal@email.com

5 de abril de 2024

ENVIADO VÍA CORREO CERTIFICADO - FIRMA REQUERIDA

Acuse de Recibo Solicitado

Número de Rastreo #: 7019-2280-0000-4567-8901

Y VÍA FEDERAL EXPRESS

Número de Rastreo #: 7745-8901-2345

Liberty Mutual Insurance

Departamento Legal

175 Berkeley Street

Boston, MA 02116

Atención: Consejero General

Copia a: Vicepresidente de Reclamaciones

Copia a: CEO/Presidente

Re: AVISO FORMAL DE INTENCIÓN DE LITIGAR - MALA FE DE SEGURO

Número de Póliza: HO-CO-987654321

Número de Reclamación: 2023-FL-456789

Fecha de Pérdida: 15 de noviembre de 2023

Monto en Disputa: \$285,000

Límites de Póliza: \$500,000 Vivienda / \$250,000 Contenidos / \$100,000 GVA

Días Desde la Pérdida: 141

Días Desde la Primera Negación: 89

RESPUESTA REQUERIDA DENTRO DE 30 DÍAS

Estimado Departamento Legal de Liberty Mutual:

Esta carta sirve como aviso formal de mi intención de iniciar un litigio contra Liberty Mutual por incumplimiento del contrato de seguro, incumplimiento del pacto implícito de buena fe y trato justo,

violaciones de la Ley de Prácticas Injustas de Liquidación de Reclamaciones de Colorado, C.R.S. §§ 10-3-1115 y 10-3-1116, y violaciones de la Ley de Protección al Consumidor de Colorado. Este aviso se proporciona de conformidad con los requisitos de aviso previo a la demanda de Colorado.

I. ANTECEDENTES FÁCTICOS Y CRONOLOGÍA

La Relación de Seguro:

Fecha de inicio de la póliza: 1 de marzo de 2018

Años como titular de la póliza: 6 años

Primas totales pagadas: \$18,450

Historial de reclamaciones: Una reclamación anterior en 2020 manejada apropiadamente

• Tipo de póliza: HO-5 Integral

Límites de cobertura: \$500,000 vivienda, \$250,000 contenidos, \$100,000 GVA

El Evento de Pérdida:

El 15 de noviembre de 2023, mi propiedad ubicada en 3456 Pine Valley Road sufrió daños catastróficos por agua debido a una ruptura repentina de tubería en el baño de invitados del segundo piso. La línea de suministro de cobre falló mientras estábamos en el trabajo, inundando todo el segundo piso y causando daños extensos a ambos pisos. La causa de la pérdida es incuestionablemente un peligro cubierto bajo los términos expresos de la póliza, específicamente Sección II.A.1 - "descarga repentina y accidental de agua de la plomería."

Cronología del Patrón de Mala Conducta:

- 15 nov 2023: Pérdida ocurrida aproximadamente a la 1:30 PM
- 15 nov 2023: Reclamación reportada a las 4:45 PM Reclamación #2023-FL-456789 asignada
- 17 nov 2023: Ajustador inicial Bob Stevens asignado
- 20 nov 2023: Primera inspección ajustador pasó solo 35 minutos en el sitio
- 28 nov 2023: Estimado del ajustador recibido \$42,000 (claramente inadecuado)
- 5 dic 2023: Presentado estimado del contratista por \$285,000
- 12 dic 2023: Segunda ajustadora Jennifer White asignada sin explicación
- 20 dic 2023: Ajustadora declaró "revisando cobertura" sin preocupaciones específicas identificadas
- 8 ene 2024: Carta de negación formal citando exclusión de "fuga a largo plazo"
- 15 ene 2024: Presentado informe del plomero confirmando falla repentina
- 22 ene 2024: Liberty Mutual se negó a reconsiderar

- 1 feb 2024: Contratado ingeniero informe confirma falla repentina
- 15 feb 2024: Informe del ingeniero presentado a Liberty Mutual
- 28 feb 2024: Liberty Mutual mantiene posición de negación
- 10 mar 2024: Oferta "tómalo o déjalo" de \$42,000
- 20 mar 2024: Solicitud del archivo de reclamación denegada

II. VIOLACIONES ESPECÍFICAS DE LA LEY

A. Incumplimiento del Contrato de Seguro

Liberty Mutual ha incumplido el contrato de seguro por:

1. Falta de Pago de Pérdidas Cubiertas:

- Obligación contractual: Sección II.A.1 de la Póliza, Página 12
- Monto de pérdida cubierta: \$285,000
- Monto pagado: \$0
- Monto del incumplimiento: \$285,000

2. Aplicación Incorrecta de los Términos de la Póliza:

- Tergiversó la exclusión de "fuga a largo plazo"
- Exclusión claramente inaplicable ingeniero confirmó falla repentina
- La interpretación estándar de la industria respalda la cobertura

B. Incumplimiento del Pacto Implícito de Buena Fe y Trato Justo

Liberty Mutual ha violado su deber de buena fe por:

1. Investigación de Reclamación No Razonable:

- Pasó solo 35 minutos inspeccionando pérdida catastrófica
- Ignoró evidencia fotográfica de falla repentina
- No investigó historial de plomería
- Se negó a reinspeccionar cuando se proporcionó evidencia experta

2. Coerción Económica:

- Retrasó el pago para forzar liquidación menor
- Hizo oferta "tómalo o déjalo"

- Explotó nuestra necesidad de reparaciones inmediatas
- Amenazó con cerrar la reclamación si no se aceptaba la oferta

C. Violaciones Estatutarias - Prácticas Injustas de Liquidación de Reclamaciones

Violaciones del Código de Seguros de Colorado C.R.S. § 10-3-1115:

1. § 10-3-1115(1)(a) - Tergiversación de Hechos:

- Afirmó "evidencia de fuga a largo plazo" sin base
- Tergiversó provisiones de la póliza
- Declaraciones falsas sobre cobertura

2. § 10-3-1115(1)(e) - Falta de Afirmación o Negación:

- Sin decisión de cobertura por 54 días
- Cambió posición de cobertura múltiples veces
- Negaciones parciales sin explicación

3. § 10-3-1115(1)(g) - Obligar a Litigio:

- Forzar demanda por cobertura obvia
- Posiciones de cobertura no razonables
- Patrón de forzar a asegurados a litigar

III. DAÑOS SUFRIDOS

A. Daños Económicos/Compensatorios

Daños Contractuales Directos:

Daño al edificio: \$185,000

Pérdidas de contenidos: \$65,000

Gastos de vida adicionales: \$35,000

• Subtotal Directo: \$285,000

Daños Consecuenciales:

Daño adicional por retrasos: \$32,000

Costos de reparación aumentados (inflación): \$18,500

Costos de almacenamiento: \$4,200

Interés de tarjeta de crédito en reparaciones: \$8,400

• Subtotal Consecuencial: \$63,100

Honorarios Profesionales Necesitados:

Honorarios del ajustador público: \$28,500

Honorarios del ingeniero: \$4,500

Consulta de abogado: \$3,500

• **Subtotal Profesional:** \$36,500

TOTAL DE DAÑOS ECONÓMICOS: \$384,600

B. Daños No Económicos

Daños por Angustia Emocional:

- Ansiedad y estrés por perder el hogar
- Tratamiento médico por condiciones relacionadas con el estrés
- Tensión en las relaciones familiares
- Educación de los niños interrumpida

C. Daños Estatutarios

Penalidades de la Ley de Prácticas Injustas:

- Penalidades estatutarias bajo C.R.S. § 10-3-1116
- Daños dobles por retraso no razonable
- Honorarios de abogados recuperables

IV. DEMANDA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Oferta de Liquidación Pre-Litigio

Para evitar los costos, publicidad e incertidumbre del litigio, estoy dispuesto a resolver este asunto por lo siguiente:

1. Daños Compensatorios:

Beneficios contractuales completos adeudados: \$285,000

Daños consecuenciales: \$63,100

Honorarios profesionales incurridos: \$36,500

• Interés a la tasa legal desde el 15 nov 2023: \$18,500

2. Componentes Estatutarios:

Penalidad por retraso no razonable: \$50,000

Honorarios de abogados hasta la fecha: \$15,000

3. Resolución No Económica:

• Compensación por angustia emocional: \$35,000

DEMANDA TOTAL DE LIQUIDACIÓN: \$503,100

Términos y Condiciones de Liquidación:

- Pago dentro de 15 días de aceptación
- Acuerdo de confidencialidad mutua
- No se requiere admisión de responsabilidad
- Esta oferta expira en 30 días y no será renovada

V. CONSECUENCIAS DE NO LLEGAR A UN ACUERDO

Litigio a Ser Presentado

Si este asunto no se resuelve dentro de 30 días, presentaré una demanda buscando:

1. Daños Compensatorios:

Todos los beneficios contractuales y daños consecuenciales

2. Daños Extra-Contractuales:

Angustia emocional, angustia mental

3. Remedios Estatutarios:

Daños dobles, honorarios de abogados

4. Daños Punitivos:

Basados en patrón de conducta

5. Alivio Declaratorio:

Declaraciones de cobertura

Descubrimiento a Ser Perseguido

El litigio incluirá descubrimiento extenso:

- Producción completa del archivo de reclamación
- Todas las comunicaciones internas
- Manejo de reclamaciones similares anteriores
- Políticas y procedimientos corporativos
- Estados financieros para daños punitivos
- Deposiciones de todo el personal involucrado

Naturaleza Pública del Litigio

Presentar la demanda creará registros públicos de:

- Fallas específicas en el manejo de reclamaciones
- Patrón de conducta de mala fe
- Información financiera
- Cobertura mediática probable

VI. AVISO DE PRESERVACIÓN DE EVIDENCIA

Retención Legal Requerida

Por la presente se le notifica que preserve TODO:

- Documentos del archivo de reclamación
- Comunicaciones electrónicas (correos electrónicos, textos, chats)
- Grabaciones telefónicas
- Notas y registros del ajustador
- Memorandos internos
- Reclamaciones anteriores con problemas similares
- Materiales de capacitación
- Políticas corporativas

VII. ACCIONES REGULATORIAS

Queja al Departamento de Seguros

• Queja DOI a ser presentada si no se resuelve

- División de Seguros de Colorado Caso #: [A ser presentado]
- Examen de conducta de mercado puede ser solicitado

VIII. REPRESENTACIÓN LEGAL

Estado Actual:

Estoy en consulta con Johnson & Associates, LLC

Información del Abogado (si se contrata):

- Abogado: Michael Johnson, Colegiatura #45678
- Firma: Johnson & Associates, LLC
- Experiencia: 20 años de litigio de seguros
- Casos anteriores contra Liberty Mutual: 12 (10 exitosos)

IX. REQUISITOS DE RESPUESTA

Requerido Dentro de 30 Días:

Su respuesta debe incluir:

- 1. Aceptación de la demanda de liquidación, O
- 2. Contraoferta específica con justificación, O
- 3. Explicación escrita detallada disputando las reclamaciones

Contacto para Respuesta:

Dirija todas las respuestas a: David y Susan Mitchell

3456 Pine Valley Road

Denver, CO 80202

Correo Electrónico: dmitchell.legal@email.com

Fecha límite de respuesta: 5 de mayo de 2024

X. CONCLUSIÓN

El manejo de esta reclamación por parte de Liberty Mutual ejemplifica las prácticas de reclamación de mala fe que las regulaciones de seguros están diseñadas para prevenir. El patrón de tácticas de retrasar, negar y defender ha causado un daño significativo más allá de la pérdida original. Aunque prefiero resolver este asunto sin litigio, estoy completamente preparado para perseguir todos los remedios

legales para obtener los beneficios adeudados bajo la póliza y compensación por la conducta de mala fe de Liberty Mutual.

Esta situación es completamente creación de Liberty Mutual y aún puede resolverse de manera justa. Sin embargo, el tiempo es esencial. Cada día que pasa aumenta los daños y fortalece la reclamación de mala fe. Le insto a considerar cuidadosamente este aviso y responder apropiadamente.

La industria de seguros depende de la confianza. Cuando las aseguradoras incumplen esa confianza, el sistema de justicia civil proporciona el remedio. Espero que el litigio no sea necesario, pero estoy preparado para perseguirlo vigorosamente si es requerido.

Gobiérnese en consecuencia.

David Mitchell
Susan Mitchell
5 de abril de 2024

Anexos:

- 1. Cronología completa de la reclamación (8 páginas)
- 2. Toda la correspondencia con Liberty Mutual (47 páginas)
- 3. Estimado del contratista \$285,000 (12 páginas)
- 4. Informe del ingeniero confirmando falla repentina (18 páginas)
- 5. Informe del plomero (6 páginas)
- 6. Evidencia fotográfica (62 fotos)
- 7. Documentación médica del tratamiento por estrés (8 páginas)
- 8. Documentación del impacto financiero (15 páginas)
- 9. Provisiones estatutarias de Colorado (5 páginas)
- 10. Resúmenes de jurisprudencia relevante (12 páginas)

CC:

- División de Seguros de Colorado
- Evan Greenberg, CEO Liberty Mutual
- Fiscal General de Colorado
- Johnson & Associates, LLC
- ABC News Denver (retenido pendiente de respuesta)
- Archivo

Este documento se proporciona como un ejemplo para fines de referencia.	